

ACTA DE RESULTADOS DE FASE DE MÉRITOS

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO EN EL ÁREA DE DATA SCIENCE AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE (CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL): COMPUTATIONAL SOCIAL SCIENCE (CIENCIAS SOCIALES COMPUTACIONALES) / URBAN COMPUTING (COMPUTACIÓN URBANA) / HEALTH INFORMATICS (INFORMÁTICA DE LA SALUD) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

A los 05 días del mes de mayo del año 2026, a las 11:30, la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición de la ESPOL, se instala de manera virtual bajo la aplicación telemática (videoconferencia), con la asistencia de sus integrantes, designados de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico: Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Delegado de la Rectora, quien preside; Lucía Marisol Villacrés Falconí, Ph.D., Delegada del Vicerrectorado de Docencia; Otilia María Alejandro Molina, Ph.D., Delegado del Consejo de Unidad Académica de la FIEC; Fausto Fabian Redrován Castillo, MSc., Profesor Externo 1 de la Universidad Técnica de Machala; Juan Carlos Garcia Plua, Ph.D., Profesor Externo 2 de la Universidad de Guayaquil. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del mismo cuerpo normativo, actúa como Secretaria de la Comisión la CPA. Deysi Susana Macias Molina, delegado de la Dirección de Talento Humano.

Se deja constancia de que los miembros de la Comisión de Evaluación no mantienen con ninguno de los aspirantes relación de cónyuge o pareja en unión de hecho, ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico; asimismo, declaran no encontrarse incursos en ningún tipo de conflicto de intereses.

Se declara instalada la sesión de la Fase de Méritos para el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes al puesto de Profesor Titular AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO, dentro del término previsto en el artículo 51 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, y de conformidad con las Bases del Concurso publicadas en la convocatoria institucional.

En atención a lo indicado por la Comisión de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL, relativo a la apertura de sobres para verificación de documentación presentada por los postulantes, el Presidente de la Comisión expuso a sus miembros el análisis y la revisión realizada conforme al plazo establecido.

Posteriormente, los miembros de la Comisión de Evaluación proceden a analizar los documentos presentados por cada uno de los aspirantes:

1.- En cuanto a los documentos presentados por el aspirante Edwin Giannine Valarezo Añazco, se observa lo siguiente:



- No presenta evidencia de un reconocimiento en el ámbito de la docencia.
- No cumple la experiencia laboral porque no presenta evidencia de experiencia profesional como científico de datos, ingeniero de datos o especialista en inteligencia artificial.
- No hay evidencia de un proyecto de investigación aplicando técnicas relacionadas a graph neural networks, o urban computing.

2.- En cuanto a los documentos presentados por el aspirante Tonyse De La Rosa Martin, se observa lo siguiente:

- No presenta la evaluación integral de sus últimos cinco años de docencia.
- No entrega evidencia de los proyectos de investigación.
- No presenta evidencia de las asignaturas de pregrado y posgrado.
- No presenta evidencia de su hoja de vida.
- No cumple la experiencia laboral porque no presenta evidencia de experiencia profesional como científico de datos, ingeniero de datos o especialista en inteligencia artificial.

3.- En cuanto a los documentos presentados por el aspirante Eduardo Segundo Cruz Ramirez, se indica que cumple con la entrega de los documentos presentados:

- Cumple con los requisitos de méritos establecidos en las bases del concurso.

Una vez finalizada la revisión y análisis de los documentos, la Comisión de Evaluación procede a calificar los méritos del aspirante que cumple con todos los requisitos exigidos, de acuerdo con los criterios para la calificación de méritos del concurso:

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS							
Nombre del que califica	COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN						
Puntaje	20	20	15	20	25	5	100
	A. Formación en posgrado	B. Experiencia Docente	C. Participación en proyectos de investigación	D. Publicaciones en el área de conocimiento	E. Experiencia y trayectoria profesional	F. Otras consideraciones (Puntaje adicional)	TOTAL
Candidatos							
EDUARDO SEGUNDO CRUZ RAMÍREZ	14	20	15	15	25	5	94

En razón de lo expuesto se deja expresa constancia de que el aspirante EDUARDO SEGUNDO CRUZ RAMIREZ ha alcanzado una calificación equivalente al 94 del total de la Fase de Méritos, por lo que accede a la fase de oposición del concurso.



Las calificaciones y resultados de la presente fase serán publicados en la página web de la ESPOL (www.espol.edu.ec) y notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos registrados para el concurso.

Siendo las 12H40, se da por concluida la sesión y se procede a la lectura íntegra de la presente Acta de Resultados de la Fase de Méritos, la cual es aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión. En constancia, se dispone su suscripción mediante firma electrónica, y el/la Secretario(a) de la Comisión certifica lo actuado.

Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D.
**DELEGADO DE LA RECTORA –
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Lucía Marisol Villacrés Falconí, Ph.D.
**DELEGADO DEL
VICERRECTORADO DE DOCENCIA
– MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Otilia María Alejandro Molina, Ph.D.
**DELEGADO DEL CONSEJO DE
UNIDAD ACADÉMICA (FIEC) –
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Fausto Fabian Redrován Castillo, MSc.
**PROFESOR EXTERNO 1 –
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Juan Carlos Garcia Plua, Ph.D.
**PROFESOR EXTERNO 2 –
MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

CPA. Deysi Susana Macias Molina
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(DELEGADO DTH)**

